

# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO III

Pamplona, 28 de diciembre de 1982

NUM. 58

## SUMARIO

### PRESIDENCIA

#### Leyes Forales

- Ley Foral 1/1982, de 2 de septiembre, reguladora de la concesión de ayudas a los agricultores y ganaderos damnificados por la sequía. Corrección de errores (pág. 1).
- Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para atender los gastos de mantenimiento del Hospital Comarcal de Estella. Corrección de errores (pág. 2).

#### Proyectos de Ley Foral

- Proyecto de Ley Foral de la Cámara de Comptos de Navarra. Devolución del Proyecto de Ley Foral (pág. 2).
- Proyecto de Ley Foral sobre dotación de un crédito extraordinario de ochenta millones de pesetas para financiar una compensación económica a la Fundación Retiro Sacerdotal de Bértiz (pág. 2).

#### Enmiendas

- Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1981 (pág. 3).

#### Preguntas

- Pregunta sobre la edición de la revista «Príncipe de Viana-Suplemento en Vasconce», formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco (pág. 6).

#### Otras resoluciones

- Convocatoria de oposición libre para proveer dos plazas de auditores de la Cámara de Comptos. Corrección de errores (página 7).

### ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- Reuniones celebradas del 1 al 15 de diciembre de 1982 (pág. 8).
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara del 1 al 15 de diciembre de 1982 (página 8).

## PRESIDENCIA

### LEY FORAL 1/1982, DE 2 DE SEPTIEMBRE, REGULADORA DE LA CONCESION DE AYUDAS A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DAMNIFICADOS POR LA SEQUIA

#### Corrección de errores

Advertidos errores en la publicación de la mencionada Ley en el Boletín Oficial del Par-

lamento Foral de Navarra núm. 45, de 23 de septiembre de 1982, cuya fecha de la citada Ley fue posteriormente corregida en el núm. 48, de 5 de octubre de 1982, se transcriben a continuación las correspondientes correcciones:

En el artículo 19.2, línea 7, al final, donde dice: ... «prestataria»; debe decir: ... «prestamista».

En el artículo 19.3, línea 1, donde dice: ... «prestatarias»; debe decir: ... «prestamistas».

Pamplona, 14 de diciembre de 1982.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

—o—

**LEY FORAL SOBRE CONCESION DE UN  
CREDITO EXTRAORDINARIO PARA  
ATENDER LOS GASTOS DE  
MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL  
COMARCAL DE ESTELLA**

**Corrección de errores**

Advertido error en la publicación de la mencionada Ley en el Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 54, de 23 de noviembre de 1982, se transcribe a continuación la correspondiente corrección:

**Artículo 2.º**

Donde dice: ... «con cargo a las partidas, línea 29600-2, 15.000.000 de pesetas; línea 29270-8, 6.000.000 de pesetas; línea 28230-3, 2.000.000 de pesetas; línea 27475-0, 1.500.000 pesetas».

Debe decir: ... «con cargo a las partidas, línea 29600-2, 15.000.000 de pesetas; línea 29270-8, 6.000.000 de pesetas; línea 28250-8, 7.000.000 de pesetas; línea 28060-2, 15.000.000 de pesetas; línea 28230-3, 2.000.000 de pesetas; línea 27475-0, 1.500.000 pesetas».

Pamplona, 14 de diciembre de 1982.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

—o—

**PROYECTO DE LEY FORAL DE LA  
CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA**

**Devolución del Proyecto de Ley Foral**

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Mesa de este Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Por Acuerdo de 11 de noviembre de 1982, la Diputación Foral ha solicitado a este Parlamento la devolución del Proyecto de Ley Foral de la Cámara de Comptos de Navarra.

En consecuencia,

SE ACUERDA:

**Primero.** Devolver a la Diputación Foral el Proyecto de Ley Foral de la Cámara de Comptos de Navarra.

**Segundo.** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Cámara.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Pamplona, 20 de diciembre de 1982.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

—o—

**PROYECTO DE LEY FORAL SOBRE  
DOTACION DE UN CREDITO  
EXTRAORDINARIO DE OCHENTA  
MILLONES DE PESETAS PARA  
FINANCIAR UNA COMPENSACION  
ECONOMICA A LA FUNDACION RETIRO  
SACERDOTAL DE BERTIZ**

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Mesa de este Parlamento adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto Paccionado 121/1979, de 26 de enero, la Diputación por Acuerdo de 28 de octubre de 1982, ha remitido al Parlamento un Proyecto de Ley Foral sobre dotación de un crédito extraordinario de ochenta millones de pesetas para financiar una compensación económica a la Fundación Retiro Sacerdotal de Bértiz.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 y concordantes del Reglamento Provisional, y previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

**Primero.** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara del Proyecto de Ley Foral sobre dotación de un crédito extraordinario de ochenta millones de pesetas para financiar una compensación económica a la Fundación Retiro Sacerdotal de Bértiz.

**Segundo.** Disponer que dicho Proyecto se tramite en el Parlamento por el procedimiento ordinario al que se refieren los artículos

117 a 143, ambos inclusive, del Reglamento Provisional.

**Tercero.** Atribuir la competencia para la tramitación en Comisión del referido Proyecto a la Comisión de Hacienda, dándole inmediato traslado de aquél.

**Cuarto.** Disponer que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 118.1 del Reglamento Provisional, con la publicación del Proyecto en el Boletín Oficial de la Cámara se abrirá un plazo de quince días hábiles (**que finalizará el día 18 de enero a las 12 horas**) durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales, a título individual, podrán formular enmiendas al mismo, por escrito motivado dirigido a la Mesa de la Comisión de Hacienda.

Las enmiendas deberán formularse en la forma señalada en los artículos 118.2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento Provisional».

Pamplona, 20 de diciembre de 1982.

LA MESA Y EN SU NOMBRE:

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

EL SECRETARIO SEGUNDO: Alfredo Jaime.

**PROYECTO DE LEY FORAL  
SOBRE DOTACION DE UN CREDITO  
EXTRAORDINARIO DE OCHENTA MILLONES  
DE PESETAS PARA FINANCIAR UNA  
COMPENSACION ECONOMICA A LA  
FUNDACION RETIRO SACERDOTAL  
DE BERTIZ**

**Artículo 1.º** Se aprueba la dotación de un crédito extraordinario, de 80.000.000 ptas. para la partida 50.000-531-7430 del Programa 17.104, denominado inversiones en bienes inventariables, con el fin de atender al pago de dicha cantidad, en deuda de Navarra a la Fundación Retiro Sacerdotal de Bértiz.

**Artículo 2.º** La financiación de dicha dotación se realizará mediante emisión de deuda de Navarra.

—o—

**ENMIENDAS PRESENTADAS AL  
PROYECTO DE LEY FORAL SOBRE  
APROBACION DE LAS CUENTAS  
GENERALES DE NAVARRA  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
DE 1981**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento Provisional del Parlamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1981.

Pamplona, 17 de diciembre de 1982.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

**ENMIENDAS  
PRESENTADAS EL PROYECTO DE LEY FORAL  
SOBRE APROBACION DE LAS CUENTAS  
GENERALES DE NAVARRA  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1981**

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

**ENMIENDA NUM. 1**

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO  
DEL GRUPO AMAIUR  
**D. JESUS BUENO ASIN**

JESUS BUENO ASIN, del Grupo Parlamentario AMAIUR, en virtud del artículo 118-5 del Reglamento Provisional del Parlamento Foral, formula una **enmienda a la totalidad** al Proyecto de Ley Foral sobre Aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al Ejercicio de 1981 por considerar que la gestión de Diputación en el desarrollo y ejecución del Presupuesto de 1981 merece nuestra censura.

**Motivación:**

Es de lamentar que el Parlamento Foral tramite este Proyecto de Ley Foral sobre Aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al Ejercicio de 1981 por el procedimiento ordinario previsto en el Reglamento Provisional por el cual se pueden formular

enmiendas a la totalidad o al articulado del texto propuesto.

Es evidente que las Cuentas Generales de un ejercicio presupuestario, siguiendo este procedimiento, sólo se podrían enmendar cuando las cifras y balances presentados resultaren falsas o equivocadas total o parcialmente. Y como este Proyecto de Ley es meramente técnico en cuanto describe una realidad sobre la ejecución de los Gastos e Ingresos de 1981, sin entrar en valoraciones políticas solamente la Cámara de Comptos, habiéndolo procedido al examen y censura de estas cuentas, por su carácter de órgano técnico podría desvelar si estas cifras son ajustadas a la realidad.

Visto el informe de la Cámara de Comptos no parece que del examen y censura de las Cuentas Generales de 1981 se deriven errores materiales o falsedades, a pesar de las críticas que se hacen en el examen y censura del Balance en cuanto a los criterios de valoración, por lo que no procede, en consecuencia, modificar total o parcialmente las Cuentas Generales de 1981.

La labor del Parlamento Foral y de los grupos parlamentarios debe partir no del examen de un documento técnico, sino de la valoración política que se deriva del análisis de las Cuentas presentadas. Esta es, pues, en última instancia, la interpretación que se debe dar a esta enmienda a la totalidad del Proyecto por considerar que la gestión de Diputación sobre el desarrollo y ejecución de los Gastos e Ingresos de 1981 es políticamente criticable, sin que ello suponga modificar las cifras contables presentadas en el Proyecto.

Muchas son las razones que justifican nuestra crítica a la gestión presupuestaria por Diputación y sólo vamos a destacar las más importantes:

1) Alto grado de inejecución del Presupuesto de 1981, ya que hubo un superávit de 3.451 millones de pesetas, lo que supone la realización del 85 por 100 del presupuesto, sin que el Proyecto presentado justifique las razones por las que el Presupuesto no se ha realizado en su totalidad.

Solamente a través del informe de la Cámara de Comptos, tras el examen de varias Direcciones, explica las causas de esta falta de ejecución presupuestaria, entre las que está la aprobación tardía de los Presupuestos por el Parlamento.

2) Este grado de inejecución alcanza su mayor expresión en los gastos destinados a inversiones, donde sólo se ha realizado el 53 por 100 del presupuesto. Ello indica que los gastos corrientes y de funcionamiento se realizan, pero que las inversiones, por unas u otras razones, se siguen sin realizar.

Si las inversiones apenas alcanzan el 15 por 100 del presupuesto y sólo se realizan la mitad, podemos concluir que el esfuerzo que se dedica a la inversión pública por parte de Diputación es mínimo, un 8 por 100, y no es acorde ni con las manifestaciones demagógicas que se hacen en la presentación presupuestaria ni con las necesidades de la economía navarra con un alto índice de paro.

3) En este ejercicio analizado, se dejaron de utilizar 1.329 millones de pesetas de Deuda Pública, sin que en el Proyecto se justifiquen las causas. Ello resulta más grave en un período de estancamiento, recesión económica y déficits crónicos de las Haciendas Locales de Navarra. Habría que aumentar esta cifra a la del superávit, por lo que el superávit real del ejercicio se acercaría a los 4.800 millones de pesetas.

4) No se justifica la falta de recaudación de importantes partidas de ingresos tales como:

	Millones de pesetas
Impuesto de Sociedades ... ..	766,3
Actos Jurídicos Documentados ...	249,3
Impuesto Tráfico de Empresas ...	921,2
Adquisiciones ... ..	482,2
Sanciones fiscales ... ..	204,4

Ello puede indicar que la presión fiscal es menor o se aplaza a otros ejercicios en los impuestos que gravan a las sociedades, sin que esto se correlacione con el mismo control del ciudadano asalariado a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5) Se recaudaron 3.000,7 millones de pesetas más de los previstos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lo que indica que son los ciudadanos, especialmente los más controlados a través de su salario, los que están soportando el peso de la Hacienda Foral, mientras se sigue sin utilizar la Deuda Pública y sin exigir el mismo sacrificio a empresas u otros organismos, tal como se exponía en el apartado anterior.

6) La tesorería alcanza unos niveles importantes, con un exceso sobre lo razonablemente óptimo, lo que supone una deficiente gestión de los recursos monetarios.

7) La Deuda suscrita y no dispuesta, al 31 de diciembre de 1981, asciende a 5.154,3 millones de pesetas. No se pueden entender las causas de su no utilización y más cuando una parte importante de ella está consolidada en cuentas bancarias. Esta falta de utilización de la Deuda ha supuesto, además, un encarecimiento de un 1 por 100 del interés de la Deuda suscrita.

8) La cuenta de morosos asciende a 11.500 millones de pesetas, cantidad importante en la que no está prevista una ejecución adecuada en el tiempo por parte de Diputación con el grave riesgo en muchos casos de prescripción de la deuda contraída. Hasta el momento, y a pesar de las continuas denuncias por parte de este Diputado, Diputación no ha presentado la relación pública de los mismos y las previsiones en el cobro de tales débitos.

En el informe de la Cámara de Comptos se calcula que el importe de aplazamiento de débitos fiscales concedidos por Diputación registrados asciende a 7.781 millones de pesetas, los débitos no aplazados y registrados 2.370 millones de pesetas, y los débitos anotados, no pasados a pantalla, pueden suponer unos 3.000 millones de pesetas. Descontados 1.500 millones de pesetas a devolver por I. R. P. F., la cantidad calculada es de unos 11.500 millones de pesetas.

Estas razones y otras que se podrían añadir son causa suficiente para una crítica a la gestión de Diputación en el desarrollo y ejecución de los Gastos e Ingresos de 1981, recogidos en el Proyecto que se somete a aprobación del Parlamento Foral.

Igualmente convendría añadir que el informe de la Cámara de Comptos supone un paso importante en el esclarecimiento de las Cuentas Generales para Navarra del 1981 y que se podrían suscribir la mayor parte de las críticas y valoraciones que se hacen. Sin embargo, no se ha considerado conveniente repetir las en esta motivación por no parecer reiterativos, si bien se deja constancia que en el informe de esta Cámara se recogen al final las «Conclusiones y Recomendaciones» que se refieren a los siguientes conceptos:

— Legalidad: Por no ajustarse determinadas actuaciones a la Norma General Presu-

pueraria, a la Norma de Presupuestos Generales para 1981, a la Norma Especial sobre Aplazamientos de 25-5-81 y al acuerdo de Diputación de 10-4-1970 núm. 1 d).

— Control Interno, con recomendaciones a los Centros Gestores, a la Intervención y a la necesidad de una auditoría económica y asistencial del Hospital de Navarra.

— Eficacia, en cuanto a las técnicas e información de un Presupuesto por Programas (P.P.P.).

En conclusión, estando abocados a la vía reglamentaria de hacer una enmienda a la totalidad, nuestra postura es de no aceptación del acuerdo propuesto en el artículo 1.º del Proyecto «Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1981 formuladas por la Dirección de Hacienda y aprobadas asimismo por la Diputación Foral...», y en su lugar, proponemos otro acuerdo en el que se incorpore una valoración política, no quedándose en la aceptación o rechazo del contenido técnico contable.

En consecuencia, propongo que la Comisión de Hacienda apruebe el siguiente dictamen:

1.º Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al Ejercicio de 1981 en su aspecto técnico contable.

2.º Manifiestar a la Diputación Foral que, no obstante lo anterior se aprecian deficiencias en la gestión presupuestaria correspondiente a 1981, y que son fundamentalmente: Inejecución de los gastos destinados a la inversión pública, falta de utilización de la Deuda Pública, elevada cuantía de las cuentas de morosos y dejación en la ejecución de las mismas, razones que avalan una crítica política de este Parlamento.

3.º Instar a la Diputación Foral para que en la presentación de las Cuentas correspondientes a ejercicios posteriores a 1981, se atenga estrictamente a las normas vigentes y a las recomendaciones contenidas en el informe emitido por la Cámara de Comptos.

—o—

**PREGUNTA SOBRE LA EDICION DE LA REVISTA «PRINCIPE DE VIANA-SUPLEMENTO EN VASCUENCE», FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161.4 del Reglamento Provisional del Parlamento, se ordena la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de la pregunta del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» sobre la edición de la revista «Príncipe de Viana-Suplemento en Vascuence».

Pamplona, 20 de diciembre de 1982.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

**PREGUNTA**

**SOBRE LA EDICION DE LA REVISTA «PRINCIPE DE VIANA-SUPLEMENTO EN VASCUENCE», FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

El año 1966 y por iniciativa del entonces Diputado Foral de Navarra D. Miguel Javier Urmeneta, se inició la publicación de la revista «Príncipe de Viana-Suplemento en Vascuence», en un loable intento de la Excm. Diputación Foral de Navarra de poner en manos de los cientos de euskaldunes navarros una publicación sencilla pero importante en lo que se refiere a facilitar información de todo tipo en su lengua materna.

Como se indica, esta publicación se editaba bajo el concepto de «suplemento en vascuence» de la publicación «Príncipe de Viana», dependiente de la Institución del mismo nombre. En su primera época, estaba dirigida por D. Pedro Díez de Ulzurrun, como delegado de la Institución para el suplemento en euskera.

Desde su fundación y hasta el año 1972 inclusive, se publicó con regularidad. La revista era gratuita y se enviaba por correo a cuantos suscriptores lo solicitaban, que eran numerosos y la recibían con gran agrado al poder leer información en su propio idioma.

En los años 1973, 1974 y 1975, la dirección de la publicación había pasado ya a D. Marcelino Garde, editándose normalmente y con re-

gularidad. Es a partir del último año citado cuando comienza a salir con irregularidad. Se conoce incluso el hecho de que la Diputación Foral de Navarra asignaba una partida económica en sus presupuestos anuales para edición de este «Suplemento en euskera de la revista Príncipe de Viana». Asimismo, se sabe que **la revista es editada, pero no se reparte y todas las remesas se amontonan en alguna dependencia del Palacio Foral.**

Algunas personas, incluso algún Diputado Foral de aquel entonces, tenían noticia de ese hecho lamentable, pero nunca lo denunciaron ni tomaron medidas contra tal irregular situación. La revista se editaba, las partidas económicas fijadas en los Presupuestos se gastaban, pero **no se repartía**. Algunos tranquilizaban así sus conciencias y no les importaba que **el dinero de todos los navarros** se gastara sin otro objeto que el de aumentar los montones en que se apilaba tan importante como entrañable publicación.

Tras el acceso de una nueva Corporación Foral surgida de las elecciones de 1979, al surgir algunas denuncias y protestas, la Diputación Foral de Navarra por medio del titular de la Ponencia de Educación y Cultura —así lo queremos suponer, al menos— se adopta el acuerdo de normalizar y regularizar la edición, publicación y envíos del «Suplemento en vascuence de Príncipe de Viana». Fue anunciado un concurso-subasta para la edición de la revista y se adjudicó a la empresa Gráficas Lizarrza, de Estella.

Parecía así solventada la cuestión y hecha justicia con respecto a uno de los más tristes y lamentables episodios del duro peregrinar del euskera, la Lengua de los navarros —«Lingua navarrorum»— en su propia tierra, siempre marginada e incomprendida por las Instituciones, cuando no maltratada y vituperada por quienes más interés deberían poner en defenderla.

Con la frase «Berriz ere», que puede traducirse por algo así como «Aquí de nuevo», volvía en buena hora una revista que jamás debió faltar a su cita con los euskaldunes y con todos los amantes del euskera de Navarra y de Euskal Herria. Comenzó esta nueva etapa, bajo la dirección de D. Marcelino Garde como delegado para el «Suplemento en euskera» y siendo Director de la Institución «Príncipe de Viana» D. Fernando Redón Huici, según figuraba en la mancheta de la publicación.

Así siguió hasta el mes de febrero de 1982, en que por razones absolutamente des-

conocidas y, por tanto, injustificables, dejó de llegar a los buzones de los navarros. Era el número 149 de la revista, en su decimosexto año de publicación. Una vida difícil la de esta revista, reflejo fiel de la del euskera con que se redactaban sus páginas. Un nuevo baldón para Navarra y sus Instituciones.

En este sentido, el Partido Nacionalista Vasco ha recibido numerosas consultas sobre la «desaparición» de la citada revista. Eran cientos los navarros que la recibían, de significación política variada e incluso sin ninguna significación de este tipo. Únicamente, personas que amaban y aman su lengua materna, que sufren por los problemas, zancadillas y dificultades que tiene el euskera para sobrevivir en su propia casa, en la tierra que le vio nacer.

En las páginas de «Príncipe de Viana-Suplemento en vascuence» han podido escribir y ser leídos con cierta asiduidad algunos de los mejores euskaldunes de Navarra (José María Satrústegui, Angel Irigaray, José Angel Irigaray, Fermín Ijurko, Mariano Izeta y Pedro Díez de Ulzurrun, entre otros) junto con personas que colaboraban con la mejor de sus ilusiones, con total gratuidad en la mayoría de los casos.

Los textos, artículos y colaboraciones que se incluían hacían mención a cosas de los pueblos, costumbres, folklore, viejas canciones, agricultura y ganadería, bertsolaris, así como noticias de interés procedentes de la Diputación Foral de Navarra y otras Instituciones.

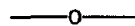
Ante la nueva desaparición de la revista, el Grupo Parlamentario Partido Nacionalista Vasco, al amparo de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento Provisional del Parlamento Foral, solicita que la Diputación Foral conteste por escrito a las siguientes cuestiones:

1. ¿Es conocedor del hecho el Ponente de Educación y Cultura de la Diputación Foral?
2. ¿Qué circunstancias rodean la no publicación —al menos no se reparte, como era costumbre— del Suplemento en euskera de Príncipe de Viana?
3. Si se edita, ¿por qué no se reparte?
4. ¿Se amontona de nuevo en alguna dependencia foral como en anteriores y más oscuras épocas?
5. El hecho de que el denominado «Amejoramiento Foral» no considere oficial a la

«Lengua de los navarros», ¿Tiene algo que ver con esta situación?

6. ¿No considera el Sr. Diputado Foral que el hecho supone una defraudación a un elevado número de ciudadanos navarros?

7. En cualquier caso, ¿Qué medidas van a adoptarse para solucionar este asunto y regularizar de una vez para siempre la publicación de esta revista tan querida y esperada en numerosas casas de Navarra?



## CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUDITORES DE LA CAMARA DE COMPTOS

### Corrección de errores

Advertidos errores y omisiones en el texto remitido para su publicación de la Convocatoria de oposición libre para proveer dos plazas de Auditores de la Cámara de Comptos (B.O.P.F. núm. 31, de 27-5-82), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la Base quinta, apartado 5.º, línea 3, donde dice:

...«en la emisión de un dictamen jurídico que recaerá sobre un supuesto de hecho que esté en relación con aquellas materias que constituyen el Programa de la oposición»; debe decir:

...«emisión de un informe sobre el control de una gestión económica pública de una autoridad con capacidad presupuestaria, analizando las evoluciones realizadas, en relación con aquellas materias que constituyen el Programa de la oposición».

En la Base quinta, apartado 5.º, línea 7, donde dice:

«Para este ejercicio y el anterior, el opositor podrá utilizar las disposiciones legales y textos doctrinales que aporte»; debe decir:

«Para este ejercicio y el anterior, el opositor podrá utilizar las disposiciones legales, textos doctrinales e instrumentos técnicos que aporte (calculadoras, tablas, etc.).»

Pamplona, 14 de diciembre de 1982.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

## ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### REUNIONES CELEBRADAS DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE 1982

#### Días 1, 9 y 14

A las 17 h.: Ponencia de la Comisión de Régimen Foral.

- Proyecto de Estatuto de la Función Pública Foral.

#### Día 2

A las 12 h.: Mesa.

#### Día 6

A las 12 h.: Pleno.

- Conmemoración del 4.º Aniversario de la Constitución Española.

#### Día 13

A las 16 h.: Comisión de Hacienda.

- Proyecto de Ley Foral sobre Presupuestos Generales de Navarra para 1983 y enmiendas presentadas.

—o—

### RELACION DE DOCUMENTOS QUE HAN TENIDO ENTRADA EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAMARA DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE DE 1982

#### Día 1

- Acuerdos de los Ayuntamientos de Ciriza y Goizueta y del Concejo de Vidaurreta en relación con los gastos de las Concentraciones Escolares.
- Escrito de varios Alcaldes de la Merindad de Sangüesa en relación con la cuantía del Fondo Municipal consignada en los Presupuestos Generales de Navarra para 1983.
- Escrito de la Biblioteca Fray Diego de Estella solicitando la memoria del Parlamento de Navarra.

- Escrito del Ayuntamiento del Valle de Baztán trasladando diversos Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente el día 19 de noviembre.

- Escrito de D. José Martínez Chueca, Parlamentario Foral, solicitando copia de las *partidas parciales que se contemplan en los Presupuestos de Agricultura para 1983 dentro de los Presupuestos Generales.*

- Escrito de los Ayuntamientos de Abaigar, Murieta y Distrito de Ancín, en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre Demarcaciones Territoriales Sanitarias.

- Escritos de los Ayuntamientos de Bacaicoa, Barasoain, Tudela, Sesma, Buñuel, Tafalla, Vera de Bidasoa, Ujué y Mendigorria, en relación con el problema de ANFAS.

- Informe sobre la Residencia-Asilo «Virgen del Portal» remitido por el Ayuntamiento de Villafranca.

#### Día 4

- Acuerdo del Concejo de la Gendea de Iza en relación con los gastos de las Concentraciones Escolares.

- Escrito del Ayuntamiento del Valle de Guesálaz en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre Demarcaciones Territoriales Sanitarias.

- Escrito del Ayuntamiento de Albar en relación con el problema de ANFAS.

#### Día 6

- Escrito de los Concejos de Elorz y Mutilva Baja en relación con los gastos de las Concentraciones Escolares.

- Acuerdo del Ayuntamiento de Zubiri en relación con el actual sistema de pago del Montepío y Quinquenios de Funcionarios Municipales.

- Escrito del Ayuntamiento de Fitero en relación con el problema de ANFAS.

#### Día 7

- Acuerdo de la Diputación Foral en relación con la admisión a trámite de las enmiendas



presentadas al Proyecto de Ley Foral sobre Presupuestos Generales de Navarra para 1983.

- Escrito de M.C.U. y S.U.A. en relación con los incidentes protagonizados por dos escoltas del Presidente de la Diputación Foral.
- Escrito del Ayuntamiento de Artajona en relación con el problema de ANFAS.
- Acuerdos de los Ayuntamientos de Orbara y Orbaiceta y del Concejo de Arazuri en relación con los gastos de las Concentraciones Escolares.
- Informe sobre «la atención al minusválido psíquico» remitido por ANFAS.

#### Día 9

- Escrito de D. Ignacio Javier Gómara Granada renunciando a su cargo de Parlamentario Foral.
- Escrito del Centro Especial de Empleo «B. Artajo», de Tudela, sobre la situación de ANFAS.
- Acuerdo del Concejo de Echarren de Araquil en relación con los gastos de las Concentraciones Escolares.
- Escritos del Ayuntamiento de Caparrosa y de la empresa ONENA, S. A., de Villava, en relación con el problema de ANFAS.

#### Día 10

- Oficio del Juzgado Central de Instrucción núm. 1 de Madrid solicitando se le remita certificación sobre sí en la reunión de la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio celebrada el día 22 de abril del corriente año se trató sobre la detención del Sr. Aldecoa.
- Escrito del Ayuntamiento de Murchante en relación con un incidente con el Médico Titular.
- Acuerdo de la Diputación Foral notificando que se ha encomendado al Diputado Ponente de Sanidad y Bienestar Social la elaboración de un Proyecto de Ley Foral sobre Asistencia Social.

#### Día 11

- Escrito de varios Policías Forales en relación con los incidentes protagonizados por

dos escoltas del Presidente de la Diputación Foral.

- Informe sobre la situación del Centro de Cirugía Infantil, remitido por el Colectivo de Cirugía Infantil de Pamplona.
- Acuerdos del Ayuntamiento de Estella y del Concejo de Imarcoain en relación con los gastos de las Concentraciones Escolares.
- Escritos de los Ayuntamientos del Valle de la Ulzama, Cintruénigo, Peralta, Arbizu y Estella en relación con el problema de ANFAS.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Arbizu en relación con el dictamen del Proyecto de Ley Foral sobre financiación de deudas de las Corporaciones Locales, aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales del Parlamento de Navarra el día 9 de noviembre de 1982.
- Escritos de los Comités de Empresa de «Viscarret, S. A.» e «Industrias San Andrés, S. A.», de Villava, en relación con el problema de ANFAS.

#### Día 13

- Acuerdo del Ayuntamiento de Ucar en relación con los gastos de las Concentraciones Escolares.
- Escrito de los Ayuntamientos de Burlada y Cabanillas en relación con el problema de ANFAS.
- Escrito del Colegio Oficial de Médicos de Navarra en relación con el incidente del Médico Titular de Murchante.
- Providencia dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Foral en relación con error existente en el Acuerdo adoptado por dicha Corporación sobre admisión a trámite de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Foral sobre Presupuestos Generales de Navarra para 1983.
- Escrito de D. Jesús Bueno Asín, Parlamentario Foral, relativo a la no admisión a trámite de varias enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1983.
- Acuerdo de la Diputación Foral remitiendo Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para atender el pago del compromiso contraído con la Aso-

ciación de Parálíticos Cerebrales de Navarra, subvencionar a la Junta de Protección de Menores y una Ayuda Especial para la Asociación Navarra de Familiares y Amigos de Subnormales —ANFAS—.

#### Día 14

- Escrito de D. Ignacio Javier Gómara Granada suspendiendo los efectos de su escrito del pasado día 9 en el que renunciaba al cargo de Parlamentario Foral, a la espera de la declaración del Congreso de los Diputados sobre el tema de las incompatibilidades.

#### Día 15

- Enmienda a la totalidad presentada por D. Jesús Bueno Asín, del Grupo Parlamentario «Amairu», al Proyecto de Ley Foral sobre aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1981.
- Escrito de los Ayuntamientos de Mérida, Lesaca y Cendea de Galar, en relación con el problema de ANFAS.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Lesaca en relación con los gastos de las Concentraciones Escolares.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Urraul Bajo en relación con la cuantía consignada en los Presupuestos Generales de Navarra para 1983 para el reparto de las Haciendas Locales de Navarra.
- Escrito de D. Rafael Almoguera Gómez, Presidente de la Asociación de Empresarios de Cine de Navarra, en relación con el gravamen del 12,50 por 100 del taquillaje a los espectáculos cinematográficos; y solicitando una entrevista con el Sr. Presidente para tratar del tema.
- Escrito de D. Eloy Fernández Marquínez, Presidente de la Asociación de Empresarios de Salas de Bingo, en relación con los tipos contributivos aplicados a los Bingos de Navarra; y solicitando una entrevista con el Sr. Presidente para tratar del tema.

## PRESIDENCIA

#### Día 1

- Invitación del Presidente de la A.C. Tudelana a la Gran Final del 1<sup>er</sup> Certamen Provincial Juvenil de la Jota Navarra.
- Invitación de D. Angel Sagüés, Director del TEN, a varias representaciones en el Teatro Gayarre.
- Invitación del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra a la recepción oficial con motivo del Día de la Constitución.

#### Día 9

- Saluda de D. Joaquín Sagüés Amorena comunicando su cese como Delegado Provincial del Ministerio de Cultura.
- Saluda de D. Javier Erro Huarte agradeciendo la felicitación del Sr. Presidente con motivo de su nombramiento como Presidente de la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Navarra (A.P.M.E.N.).

#### Día 11

- Invitación del Excmo. Sr. Presidente de la Generalitat a la cena con motivo del 50 Aniversario de la Constitución del Parlamento de Cataluña.
- Invitación del Delegado de la ONCE en Navarra a los actos con motivo de la festividad de Santa Lucía.
- Invitación de los Presidentes de las Asociaciones de Padres de Alumnos a presenciar el 14 Concurso de Villancicos para Coros Escolares.
- Saluda de D. Pedro Sánchez de Muniáin, Diputado Ponente de Agricultura, Ganadería y Montes, remitiendo dos ejemplares del «Estudio Agroclimático de la Provincia de Navarra».
- Escrito del Excmo. Sr. D. José María Fernández Pirla, Presidente del Tribunal de Cuentas, aceptando y agradeciendo la invitación que ha recibido para visitar el Parlamento de Navarra y la Cámara de Comptos.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL  
DE NAVARRA

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

**Forma de pago:**

- Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>Un año ... .. 2.000 ptas.</p> <p>Seis meses ... .. 1.000 "</p> <p>Tres meses ... .. 500 "</p> <p>Precio del ejemplar número corriente. 30 "</p> <p>" " " " atrasado. 35 "</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p><b>PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA</b></p> <p>"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"</p> <p>Arrieta, 12, 3.º</p> <p>PAMPLONA</p> <hr/> <p><b>SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES</b></p>
--	---